



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Resolución Decanal RD-2021-1013-E-UNC-DEC#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2021-1013-E-UNC-DEC#FD por la cual se dispuso que por el Área Económico–Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago a la ex docente **Luisa Isabel Borgarello** (legajo 25534) de los días de licencia anual ordinaria no gozada que allí se indican, en relación a los años 2019, 2020 y 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que en el segundo párrafo del Considerando y en el art. 1° de la mencionada Resolución se ha deslizado un error involuntario en la fecha desde la cual se liquidaban sus haberes al 50%, siendo necesario que sea rectificado del siguiente modo: donde dice “*desde el 05/02/2021*” debe decir “*desde el 25/01/2021*”.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2021-1013-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal RD-2021-1013-E-UNC-DEC#FD del siguiente modo:

En el segundo Considerando y en el artículo 1° donde dice “*desde el 05/02/2021*” debe decir “*desde el 25/01/2021*”.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.

